

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
045-A-GADMT**

Lic. Carlos Guevara
ALCALDE DE TENA

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, mediante memorando 378-GADMT-DAPALC-2022, del 26 de mayo de 2022, solicita designar un nuevo administrador del Contrato “Construcción del Alcantarillado Sanitario en el Barrio 30 de Diciembre y Conducción de Aguas Subterráneas al Alcantarillado Pluvial en la Calle Ambato”, a fin de continuar con los trámites legales que le corresponde a esa Dirección;

Que, el GAD Municipal de Tena suscribió el Contrato de Menor Cuantía en Obra con el señor Luis Jonathan Villalta Granda, para la “Construcción del Alcantarillado Sanitario en el Barrio 30 de Diciembre y Conducción de Aguas Subterráneas al Alcantarillado Pluvial en la Calle Ambato”;

Que, en el numeral 15.1 de la Cláusula Décima Quinta del Contrato antes señalado, se designa como administradora del mismo a la ingeniera Karina Villacreses, Coordinadora de la Unidad de Alcantarillado;

Que, en base a las competencias que tiene la máxima autoridad municipal en el ámbito administrativo, y en concordancia con lo establecido en el numeral 15.4, de la cláusula Décima Quinta del Contrato en mención, que dice: “La contratante podrán cambiar de administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual”, el señor Alcalde considera necesario la designación de un nuevo administrador del mismo;

Que, mediante Resolución Administrativa 012, del 3 de enero de 2022, se ha designado como nuevo Coordinador de Alcantarillado, al ingeniero Jimmy Villacís Guamán;

Que, el artículo 60 del COOTAD prescribe: Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

RESUELVE

1. Designar al ingeniero Jimmy Villacís Guamán, Coordinador de la Unidad de Alcantarillado, para que cumpla las funciones de Administrador del Contrato “Construcción del Alcantarillado Sanitario en el Barrio 30 de Diciembre y Conducción de Aguas Subterráneas al Alcantarillado Pluvial en la Calle Ambato”.

2. El Administrador del Contrato designado, en cumplimiento de sus responsabilidades deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos y especificaciones técnicas que forman parte del mismo.
3. Notificar con la presente Resolución al nuevo Administrador del Contrato, así como al Contratista.

Tena, 31 de mayo de 2022.

Lic. Carlos Guevara
ALCALDE DE TENA

Enviado a:

D. Procuraduría Síndica.
D. Agua Potable y Alcantarillado
Ing. Jimmy Villacís
Sr. Luis Jonathan Villalta Granda, Contratista
Archivo